

ORIGINAL



Ministerio del Interior  
 Oficina de Partes  
 14 SET. 2009  
 TOTALMENTE  
 TRAMITADO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y  
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 4968

Santiago, 06 de Julio de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386; en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000; Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente de el Sr. : GONZALEZ ROBLEDO LUIS FERNANDO RUT : 04189424-5, que a continuación se señala, BARRERA JARPA LAURA ELENA Rut 05578240-7 presentó solicitud de Pensión No Contributiva de sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme al informe emitido, por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contemplala Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

- 01 de Septiembre de 2004
- 01 de Diciembre de 2004
- 01 de Septiembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2005
- 01 de Mayo de 2006
- 01 de Diciembre de 2006
- 01 de Diciembre de 2007
- 01 de Diciembre de 2008

|                                                         |  |
|---------------------------------------------------------|--|
| MINISTERIO DE HACIENDA<br>OFICINA DE PARTES<br>RECIBIDO |  |
| CONTRALORIA GENERAL<br>TOMA DE RAZON<br>RECEPCION       |  |
| Depart. Jurídico                                        |  |
| Dep. T.R. Y Regis                                       |  |
| Depart. Contabil.                                       |  |
| Sub. Dep. C. Central                                    |  |
| Sub. Dep. E. Cuenta                                     |  |
| Sub. Dep. CP. Y Bienes Nec.                             |  |
| Depart. Auditoría                                       |  |
| Depart. V.O.P.U.y T.                                    |  |
| Sub. Depto. Municip.                                    |  |
| RENTRENDACION                                           |  |
| Asst. Pw                                                |  |
| Asst. Pw                                                |  |
| Asst. Pw                                                |  |

27 JUL 2009

TOMADO RAZON  
 Por Orden del Contralor  
 General de la República  
 10 SEP 2009  
 JEFE DE SUBDIVISION  
 SEGURIDAD SOCIAL  
 DIV. DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : GONZALEZ ROBLEDO LUIS FERNANDO RUT N° 04189424-5 fallecido con fecha 06 de Febrero de 1986, ex-trabajador de INSTITUTO BACTERIOLOGICO DE CHILE, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

| Nombre                    | Rut                     | Monto      |
|---------------------------|-------------------------|------------|
| BARRERA JARPA LAURA ELENA | 05578240-7              |            |
| Fecha Inicio :            | 01 de Febrero de 2004   | \$ 75.211  |
| Reajustar al :            | 01 de Septiembr de 2004 | \$ 75.211  |
|                           | 01 de Diciembre de 2004 | \$ 77.077  |
|                           | 01 de Septiembr de 2005 | \$ 77.077  |
|                           | 01 de Diciembre de 2005 | \$ 79.867  |
|                           | 01 de Mayo de 2006      | \$ 87.854  |
|                           | 01 de Diciembre de 2006 | \$ 89.717  |
|                           | 01 de Diciembre de 2007 | \$ 96.391  |
|                           | 01 de Diciembre de 2008 | \$ 104.960 |

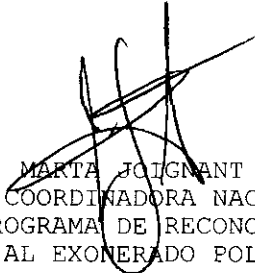
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Marzo de 1975 y el 06 de Febrero de 1986, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO